

COMUNICACIÓN A LOS CANDIDATOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL COMO ABOGADO EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ITER, S.A.

En Granadilla de Abona, a 17 de julio de 2017.

La Comisión de Selección, en reunión celebrada el día de la fecha a las 08:00 horas en las oficinas de la sede de la sociedad, **EXPONE:**

- I. Que el día 23 de junio de 2017 se publicó en la web de la sociedad la “COMUNICACIÓN A LOS CANDIDATOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL COMO ABOGADO EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ITER, S.A.” en que constaba la lista de candidatos admitidos y no admitidos en el proceso de selección de referencia.
- II. Que, tras la valoración de las reclamaciones recibidas por los candidatos, la Gerencia resolvió la lista de candidatos admitidos y no admitidos, publicada en la página web de la sociedad el día 28 de junio de 2017, y por la que se convocaba a los candidatos admitidos a la realización de un examen de conocimientos que tendría lugar en las oficinas del ITER, S.A., en Polígono Industrial de Granadilla de Abona, s/n Granadilla de Abona, CP 38600, el jueves, día 29 de junio de 2017, a las 18 horas.
- III. Que, el día 29 de junio de 2017 tuvo lugar la realización de la prueba de conocimientos a la que asistieron los siguientes siete candidatos (identificados a través de DNI o NIE):

X7210926-N

78569543-W

79062923-D

78616861-D

42072076-Q

78642276-D

28831182-S

- IV.** Que, tras la corrección de las pruebas realizadas en la fase 1, se obtuvo la siguiente puntuación por los candidatos:

Candidato.	Puntuación obtenida.
X7210926-N	10
78569543-W	10.75
79062923-D	6.25
78616861-D	2.25
42072076-Q	2.75
78642276-D	3.25
28831182-S	9.5

- V.** Que no hubo reclamaciones a las puntuaciones otorgadas en el plazo conferido al efecto.
- VI.** Que, el día 6 de julio de 2017, a las 16:30 horas, cinco de los candidatos admitidos realizaron un examen de conocimientos mediante solución de un caso práctico en las oficinas del ITER, S.A., en Polígono Industrial de Granadilla de Abona, s/n Granadilla de Abona.
- VII.** Que, en virtud de lo previsto en las bases de contratación (Valoración de los CV) la comisión de selección valora los CV remitidos por los candidatos, haciéndose hincapié en el carácter provisional de la dicha valoración hasta su efectiva comprobación en la fase 3 (entrevista personal).
- VIII.** Que, conforme a la valoración de los casos presentados por los candidatos y la valoración de los CV, la comisión otorga la siguiente puntuación a cada candidato:



Candidato.	Puntuación obtenida en la prueba.	Puntuación obtenida en valoración del CV.	Puntuación total obtenida en la fase 2.
X7210926-N	13.5	4	17.5
78569543-W	13.75	2	15.75
79062923-D	9	0	9
78616861-D	14	2	16
42072076-Q	2	0	2

- IX.** Que no fueron presentadas reclamaciones a las puntuaciones otorgadas por ninguno de los candidatos.
- X.** Que cuatro de los cinco candidatos admitidos a la realización de una entrevista personal acudieron a las oficinas del ITER, S.A., en Polígono Industrial de Granadilla de Abona, s/n Granadilla de Abona, CP 38600., el día 14 de julio de 2017, a las 11:00 horas.
- XI.** Que, como resultado de las entrevistas realizadas, la Comisión de Selección otorgó la siguiente puntuación:

Candidato.	Puntuación obtenida.
X7210926-N	30
78569543-W	16
79062923-D	12
78616861-D	28

XII. Que, en unión a las puntuaciones obtenidas en las fases previas, los resultados definitivos del proceso de selección son los siguientes:

Candidato.	Puntuación obtenida.
X7210926-N	57.5
78569543-W	42.5
79062923-D	27.25
78616861-D	46.25

En su virtud, **ACUERDA:**

1. Aprobar la puntuación asignada conforme a los expositivos **XI** y **XII**.
2. Proponer al candidato con DNI/NIE número **X7210926-N** como el idóneo para cubrir la plaza objeto de este proceso.
3. Constituir una lista de reserva que servirá para cubrir puestos de trabajo de similares características al ofertado. En este caso se les contactaría según el orden de puntuación obtenidos y publicado en la lista. La lista de reserva tendrá vigencia de un año.
4. El aspirante aprobado queda citado para el inicio de la prestación laboral el día 24 de julio de 2017 y, en caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.
5. Conferir un plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación de la presente comunicación para presentar reclamaciones a los resultados de la fase tres. Durante ese plazo es libre la consulta del acta de la reunión en la que se realizaron las entrevistas personales en la sede de la sociedad en horario de 11:00 a 14:00 horas.
6. Publicar en la página web de la sociedad y notificar a los candidatos el contenido de esta comunicación.